EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

ADMINISTRACIÓN: Brossa, 19. SUSCRIPCION: PTAS 1'25 AL MES

Año XLI — Palma de Mallorca lúnes 13 de Septiembre de 1897 — Núm. 13156

Lo del dia

Represión del anarquismo

Las indicaciones de «El Correo», tomadas en consideración por el «Heraldo» y «El Imparcial» y reproducidas por la mayoría de los periódicos liberales, han dado motivo á «El Liberal» para escribir un artículo titulado *El respeto á la ley*, que ha sido muy comentado.

No había necesidad de que el colega asegurara que el Consejo Supremo de la Guerra, en lo que se refiere á las autos incoados en Barcelona, no hará más que aplicar rectamente la ley que castigue el delito como debe ser castigado, pues esto ha hecho en otros casos en que ha intervenido aquel alto Cuerpo ó Tribunal de Justicia, si no iguales, semejantes al actual, por lo que á la disconformidad de la sentencia se refiere.

Ahora que el asunto está encomendado al más alto Tribunal de justicia militar, hay que esperar y confiar en su rectitud, sometiéndose todos, chicos y grandes, á su inapelable fallo.

Entretanto, sin faltar al respeto debido á los tribunales ni á la ley de represión vigente, y como preparación para la reforma legislativa de que ya se habla, cabe discutir sobre la forma en que se han de refundir las dos leyes de 1894 y 1896 sobre delitos cometidos por medio de explosivos y sobre represión del anarquismo.

En la parte que se refiere á la aplicación de esas dos leyes, á lo que parece, se está ya demostrando que son ambas deficientes, que hay en ellas errores y defectos que conviene corregir con urgencia, teniendo en cuenta al refundirlas las omisiones que se han notado á última hora.

Sobre esta reforma en proyecto, entiendo que no ha de haber gran discusión: pero si sobre los medios de reprimir la anarquía y de atender á la defensa social.

Y me fundo, al decir esto, en un hecho que salta á la vista y que está al alcance de todos.

La legislación, lo mismo en España que en el extranjero, ha progresado de modo que esos delitos especiales caigan bajo la sanción del Código para ser castigados tambien de una manera especial.

Esto es cierto de toda certidumbre; pero tambien es cierto que los criminales afinan sus procedimientos y progresan á su manera.

No hay que echar los pies por alto, ni pedir á la ley, que al fin y al cabo es obra humana, lo que ésta no puede dar: que estén en ella previstos todos los casos que puedan presentarse en la vida.

Por grande que sea la previsión del legislador, jamás acierta á definir y concretar los casos criminosos que pueden presentarse en la práctica. De ahí la necesidad de las reformas legislativas.

Pero hasta que las leyes sean reformadas, y esto sólo pueden hacerlo las Cortes, ¿quién duda de que las actuales, buenas ó malas, son las únicas que aplican los tribunales?

Los carlistas

A los gravísimos conflictos que tenemos pendientes y á los muchísimos que nos amenazan, hay que añadir otro de suma importancia, y que parece de muy escasa monta para nuestro Gobierno, según la indiferencia con que lo mira.

La prensa de provincias nos trae noticias diariamente de haberse celebrado reuniones de importantes elementos del carlismo y de trabajos de reorganización y disciplina del partido carlistas, sin que hayamos podido averiguar cuales son los asuntos que se tratan en dichas reuniones y los acuerdos que en ellas se adoptan.

El Noticiero de Cartagena llegado hoy á nuestra redacción, publica una carta de Yecla, de la cual entresacamos los siguientes párrafos que no dejan de ser interesantes:

«El miércoles 25 de los corrientes, y como á las tres de la tarde, trabajadores que se encontraban en la huerta notaron un movimiento inusitado, producido por los carruajes que llegaban á la quinta que en aquella posee don Luis García Andreu, registrador de la propiedad de Gandía y muy conocido como carlista *enragé*.

La curiosidad llevó á dichos trabajadores hasta la misma puerta de Villa Pepita, que así se llama la quinta en cuestión.

Allí pudieron saber que se trataba de una reunión de carlistas, á la que asistieron partidarios del pretendiente, de Villena, Cadete, Jumilla y otros pueblos.

Ignórase el objeto de la referida reunión que ha motivado en Yecla múltiples comentarios y disgustado el sentimiento liberal de aquella democrática población.»

Es tanto más de extrañar esta reunión, cuanto que nos consta de manera positiva que los naturales de toda esa parte de España son decididamente refractarios á las ideas carlistas, abundando muchísimo los elementos liberales y demócratas; pero bueno es que nuestros gobernantes vivan muy prevenidos, pues todo hace suponer que el carlismo va encontrando adeptos aún en aquellas regiones en que difícilmente se encontraba hace diez ó doce años un solo adepto á aquellas ideas.

No nos entreguemos en brazos de una confianza peligrosa, pues quizá tengamos que lamentar luego no haber aplicado el remedio con tiempo.

La duquesa de Sotomayor

Casi de repente y cuando se la creía por completo restablecida de la grave dolencia que sufrió hace dos años, ha fallecido en San Sebastian la señora duquesa de Sotomayor, esposa del mayordomo mayor de Su Majestad.

Doña María Caro y Srenchegi era hija del difunto marqués de la Romana, grande de España de primera clase y de su esposa D.ª Isabel, hija de los magnates de Hungría condes de Srenchegi, y figuró siempre en primera línea en la sociedad de Madrid, tanto por su simpática belleza como por su talento y sus virtudes.

Casó en 1876, cuando tenía 23 años, con el actual duque de Sotomayor, entonces marqués de Casa Irujo, y pocos matrimonios habrá habido más felices; y durante 20 años han gozado de su dicha en paz y gracia de Dios, criando y educando numerosa prole, á cuya cabeza figura un varón que ya ha cumplido 20 años.

La duquesa, que vivió casi alejada del mundo, mientras educó á sus hijos, habia vuelto á frecuentar estos últimos años los salones para presentar á sus hijas mayores, y en todas partes era recibida con agasajo.

Era dama de S. M. la reina, que la profesaba particular estimación, y por cuantos la trataban muy respetada y querida.

El Señor la ha llamado á su seno cuando era joven todavía y cuando vivía feliz en medio de una familia adorada. No hay más que inclinarse ante sus designios y rogarle que conceda resignación á los que han sufrido tan cruel y dolorosa pérdida.

***

La duquesa de Sotomayor era hermana del actual marqués de la Romana, y de D. Alvaro, D. José, D.ª Joaquina y doña Pilar Caro Srenchegi, sobrina de la duquesa de Medina Sidonia y del gobernador de Madrid, señor conde de Peña Ramiro; hermana política de la condesa de Lamberty, prima del duque de la Roca, de la marquesa de la Laguna y Coquilla, y estaba emparentada con otras muchas familias de la aristocracia, que vestirán luto por su sentida muerte.

Busca, buscando

Un funcionario civil que habita desde su infancia las Indias inglesas, manifestaba recientemente al reporter de un importante diario londonense el temor de que la actual insurrección, que cada día parece extenderse, está dirigida y fomentada en algunas regiones por la secta de los *Thugs*. «En cuyo caso—añadía el funcionario—podemos estar seguros de que la rebelión tomará un carácter de obstinación y de ferocidad alarmantes».

—¿Pero existe todavía esa secta?—preguntó admirado el reporter.—¿No quedó acaso completamente exterminada cuando la última insurrección?

—Difícil sería afirmar nada preciso sobre este punto: por mi parte me inclino mejor á creer que esa misteriosa y terrible asociación continúa existiendo y trabajando en la sombra, aunque su antiguo poderío haya mermado mucho. Eo debemos olvidar que distintas veces se la ha considerado como exterminada y desaparecida definitivamente de la India, pero que siempre la hemos visto retoñar en las circunstancias peligrosas para nuestras dominación.

Así ha sido, en efecto. Los *Thugs*, cuya primera aparición data del año 1820 y que en cinco ó seis períodos fueron enérgicamente perseguidos y castigados, hasta el punto de poder imaginar las autoridades británicas que su destrucción total era un hecho consumado, han concluido por reaparecer en los momentos críticos, en los días de rebelión y de lucha. Nada veríamos de extraño en que sucediese ahora lo mismo que sucedió anteriormente.

La secta de los *Thugs*, llamados también «Los extranguladores», se organizó en el citado año de 1820 bajo la dirección de un viejo fanático musulmán del Nizam, que gozaba de mucho prestigio entre los suyos. Llamábanle *Hyder Allah* (León de Dios; pasaba por un ser inspirado en comunicación con los espíritus y el odio que profesaba á los invasones, á los dueños de la India, odio que expresado en fogosas predicaciones habíale granjeado una autoridad inmensa así entre los musulmanes como entre los adeptos de las demás religiones indostánicas.

Durante los primeros años, que fueron dedicados especialmente á una organización tenebrosa, admirablemente entendida, los *Thugs* dieron poco que hablar. Puede decirse que no hacían más que prepararse y ensayarse para acometer la *grande obra* que emprendieron en los comienzos de 1829 y que duró hasta 1837; obra sangrienta, espantosa, que llenó de terror á los ingleses y pesó durante ocho años sobre la colonia europea como una estremecedora epidemia.

Los *Thugs* se habían extendido por toda la India; no había comarca que se viese libre de aquellos implacables é invisibles enemigos, que parecían dotados de un poder sobrenatural, que vivían ocultos en misteriosas madrigueras, ora en los escondrijos de las espesas selvas, ora en las cavernas de los montes, ora en los ignorados subterráneos de los antiguos templos indostánicos, cuya existencia no sospechaban siquiera los soldados de la Metrópoli. Durante el día los *Thugs* permanecían inmóviles en sus refugios; al cerrar la noche salían á la caza... dispersábanse por todos lados, en grupos que nunca excedían de cincuenta hombres, y arrastrándose como reptiles por las yerbas, por los cañaverales, sin revetar su presencia con el más leve ruido, llegaban hasta sus enemigos, á los que acometían de súbito con tal rapidez, que hacía imposible toda defensa. Los centinelas que velaban por la seguridad de los campamentos, de las fortificaciones, de los cuarteles, desaparecían unos tras otros, sin tener tiempo siquiera para dar la señal de alarma: el infeliz soldado que con mirada ansiosa escudriñaba en torno suyo, olfateando el peligro en medio de las tinieblas, sentía de pronto silbar un algo extraño en el aire; y simultáneamente, el nudo corredizo del terrible lazo, lanzado con infalible destreza, le oprimía la garganta, le derribaba al suelo exánime... Un segundo después unos dedos de hierro completaban la obra.

¡Ay, en aquellos días, del oficial que se arriesgaba á salir de su tienda ó de su habitación en el fuerte, para hacer una ronda ó practicar un reconocimiento!... ¡Ay del colono que una vez llegada la noche no se encerraba en su casa después de atrancar sólidamente puertas y ventanas!... El europeo que cometía la menor imprudencia estaba seguro de no ver amanecer la próxima aurora; y todas las precauciones no bastaban á veces para evitar la muerte. El *Thug*, más peligroso que el tigre, que la serpiente de cascabel, atisbaba continuamente en la obscuridad, esperando su presa.

Durante aquellos ocho años los soldados y súbditos ingleses desaparecidos se contaron por millares. Y digo desaparecidos, porque rara vez los *Thugs* dejaban los cadáveres de sus víctimas en el sitio donde cayeran. Generalmente los llevaban consigo y los enterraban en sitios donde no pudiesen ser encontrados fácilmente. Hubo entonces regimientos que quedaron en cuadro: uno de ellos diseminado en destacamentos en una comarca del Nizam, *desapareció* casi por completo de aquella siniestra y misteriosa manera.

Las medidas adoptadas por el gobierno de la colonia consiguieron por fin poner remedio al mal. Los extranguladores activamente perseguidos, concluyeron por caer en poder de sus contrarios: muertos unos, prisioneros otros. A fines de 1837, 3200 *Thugs* quedaron encarcelados: los jefes fueron fusilados ó ahorcados; á los demás se les deportó en masa á una colonia lejana. Creyóse que la secta estaba aniquilada, pero la grande insurrección de los Cipayos, ocurrida veinte años después, demostró lo contrario. Los *Thugs* surgieron nuevamente del suelo indio y esparcieron otra vez el terror y el exterminio. ¿Reaparecerán también ahora?...

JUAN BUSCÓN.

Lo que dice Castelar

Telegrafían desde Victoria á nuestro colega *El Imparcial* una conferencia tenida por el corresponsal de dicho periódico con el Sr. Castelar.

Manifiesta el ilustre tribuno que se propone no rectificar ninguno de los conceptos que le atribuya la prensa, aun cuando sean fantásticos, pues de hacerlo así se impondría una interminable labor.

Rechaza el Sr. Castelar toda la intervención en la política que tenga carácter monárquico, por más que en repetidas ocasiones los jefes de los partidos que hasta ahora han venido turnando en el poder le ofrecieron, rogándole que la aceptase, la presidencia permanente en la cámara popular, á la cual se ha propuesto de una manera definitiva no volver ni con los conservadores ni con los liberales.

Se propone vivir apartado de la política activa, siquiera no se olvide de procurar que no se menoscaben ni limiten las libertades de la democracia, á la que consagró todas sus energías y por la que estaría dispuesto á sacrificar su vida siempre que la patria le exigiera, pero siempre dentro de una república conservadora, de buena fé aceptada por todos, incluso por liberales y conservadores.

Tiene el Sr. Castelar la profunda convicción de que una república apoyada solo por los republicanos sería dificilísimo mantenerla y hacerla viable, pues á pesar de los años trascurridos no se han curado los republicanos de sus procedimientos utópicos.

La visita del Sr. Castelar á Vitoria, de donde saldrá hoy para San Sebastián, ha tenido por objeto reiterar el pésame á la marquesa de la Puente, con motivo del fallecimiento del Sr. Cánovas.

La alianza franco rusa

Opiniòn de Bismarck

Revisten interés las declaraciones hechas en la revista alemana «Zunkunft» á propósito de la alianza franco-rusa por el príncipe de Bismarek.

Ocupándose de los brindis pronunciados á bordo del «Pothuau», se expresó de este modo el ex-canciller:

«Las palabras «naciones aliadas» no son de ningún modo equivalentes á la de «alianza». Tienen más bien el caracter de una frase amable, cuyo objeto no es otro que dar mayor fuerza al término vulgar y corriente de «naciones amigas», el cual no compromete mucho en verdad á aquellos que de él se sirven.

Suponiendo, sin embargo, que existiera una alianza, precisa conocer las cláusulas del tratado para precisar su valor y su alcance.

Tiene razón, por tanto, la prensa parisién al pedir que publique el texto del convenio.

A mi juicio, si ese tratado es un hecho, lo creo poco satisfactorio para los franceses.

Siempre he encontrado muy prudente la política rusa, y no puedo admitir que, sin necesidad, se lance á aventuras poco provechosas.

El conde de Mouravieff, con quien he mantenido siempre las mejores relaciones oficiales y particulares, cuando se hallaba en Berlín de embajador, se condujo invariablemente como un amigo, sin que ahora existan razones para obligarle á mudar de parecer.»

El ilustre estadista habla luego de la política de viajes «política de viajes», cuyo alcance, á su juicio, se ha exagerado considerablemente.

Después de elogiar el tacto de M. Félix Faure, añade:

«Las impresiones agradables y las simpáticas no son en política el factor dominante. En ésta deciden todos los intereses nacionales. Por tal razón no me explico el interés de los rusos, generalmente tan circunspectos en estimular el ansia de revanche en les franceses, á menos que nosotros, los alemanes, variemos de línea de conducta cometiendo algunna tontería.

Como quiera que sea, no hay motivo para que nos alarmen las palabras «naciones amigas y aliadas,» porque en los tiempos actuales los soberanos rusos, son demasiado juiciosos para movilizar sus soldados con el solo objeto de dar satisfacción á la vanidad francesa.»

Mercados de la Habana

Como consecuencia de la situación que ofrecen los mercados europeos y la corta existencia que queda en primeras manos, el mercado azucarero de la Habana sigue en la mayor calma. Las ventas se reducen á las necesidades del consumo reduciéndose á 1.000 sacos centrífugas pol. 96 1[2 á 97, reventa á 7 1[2 reales; 1.000 id. pol. 96 á 96 1[2, reventa á 8 reales y un pequeño lote también para el consumo. Los tenedores muestran cada día mayor retraimiento y los precios cierran firmes.

La zafra de Cuba, hasta el 12 de agosto último, daba el siguievte resultado:

	Toneladas.
Existencia 1.º de enero. . . .	31 .960
Zafra estimada. . . .	214 000
Total disponible. . .	245.960
Recibidos en los puertos de Nueva York, Filadelfia, Boston, Baltimore y Nueva Orleans desde1.º de enero. . . .	209.453
Exportación de Cuba para otros paises hasta 12 de agosto. .	1.609
Consumos de Cuba. . . .	25.298
Total exportación y consumo. . . .	236.3000
Azucar disponible. . . .	9.600

Las existencias en la isla en 12 de agosto ascendian, según resulta del precedente cuadro, á 96.000 toneladas, mientras que en igual fecha del año pasado eran de 55. mil toneladas La producción ha sufrido también descenso en lo que va del corriente año, dando hasta el 12 de agosto un total de 314.000 toneladas contra 217.005 en igual período de 1897.

Las existencias en Cuba y los Estados Unidos juntos ascienden á 533.680 toneladas y en Europa á 1.131.800, dando un total Europa y América juntas de 1.665.480 toneladas, con 1.587.387 en igual fecha de 1896.

Los cambios cierran encalmados y con muy reducidas operaciones. Cotizamos: Londres, 30 d[v., de 21 3[8 á 21 1[2 por 100 P.; Paris, 3 d[v., de 7 1[4 á 7 1[2 por 100 P.; Hamburgo, 3 d[v., de 6 1[8 á 6 3[8 id.; Estados Unidos, 3 d[v., de 11 1[8 á 11 1[4 id., y Peninsula, 8 d[v., de 18 7[8 á 18 5[4 por 100 descuento.

La plata cierra de 17 1[2 á 17 3[8 por 100 descuento contra oro.

La exportación de tabaco en lo que va de año arroja las siguientes cifras: tabaco en rama 10.975 tercios° idem torcidos 91.488-997; cajetillas de cigarros 31.072 491 y picadura 166.819 kilos.

Noticias

Anúnciase de Cuba, por conducto fidedigno, haberse aplazado la reunión de la asamblea insurrecta convocada para la elección de presidente, por no haber llegado al Camagüey muchos delegados de los departamentos occidentales de la isla.

Los laborantes atribuyen la ausencia de los mismos al mal estado de los caminos, reconociendo también las dificultades que presenta el paso de la trocha.

En contra de estas noticias, el *Journal*, cuya actitud y ligereza son bien conocidas, anuncia haberse verificado la reunión de la asamblea y la elección en ella de Bartolomé Massó, si bien agrega que sus noticias carecen de carácter oficial.

Copiamos de *Las Provincias* de Valencia del 9:

«Sobre la pesca del *bou*.

Una comisión de marineros del Grao de Castellón visitó anteayer al gobernador civil de aquella provincia, señor Beránger, solicitando su apoyo para que se levante la veda, con lo cual aliviaria su aflictiva situación.

El gobernador prometió atenderles y seguidamente telegrafió á su señor padre, el ministro de Marina, expresándole los deseos de sus visitantes y la legitimidad de sus pretensiones.

El ministro de Marina se ha apresurado á contestar al gobierno civil con un despacho telegráfico que dice así:

«Ministro de Marina á gobernador civil.—En telegrama de hoy ordeno capitan general Cartagena, levante veda pesca *bou* á aquellas localidades que fundadas estado miseria lo soliciten.»

Vinaroz.—Dicen de aquella ciudad:

«Han empezado los marineros de nuestra población á trabajar en la pesca denominada del *bou* y es cosa pasmosa el pescado que sacan.

Dan la razón á que desde años que no ha habido veda y por tanto el tiempo éste en que se ha molestado á los peces, ha sido ocasión para que hayo más abundancia ahora.

Hubo barca que sacó más de 30 duros del pescado vendido y el total entre todos representa bastantes centenares de arroba.»

Los aranceles en Cuba

Madrid 8.

Se ha firmado en San Sebastián el decreto conteniendo la publicación del arancel interino para Cuba.

Por el artículo 3.º se aprueba con carácter interino el decreto de 27 de abril próximo pasado, ampliando la serie de reformas de marzo del 95, los aranceles, las disposiciones generales y notas del repertorio que á las mismas acompañan.

Las nuevas tarifas del arancel comenzarán á regir diez días después de aquel en que se publiquen en la *Gaceta de la Habana* con los decretos de Ultramar que los autorizan.

Se aforarán, sin embargo, por las partidas del arancel anterior.

1.º Las mercancias conducidas en buques que hubiesen zarpado del último puerto de escala antes de terminar el segundo dia contando desde aquel en que se publiquen las nuevas tarifas en la *Gaceta de la Habana.*

2.º Las mercancias que hubiesen salido de los puertos de procedencia con conocimiento directo para algunos puertos de la isla de Cuba antes de terminar dicho segundo dia.

Por el artículo 3 de este decreto quedan suprimidos por estar comprendida su cuantía en el derecho fiscal que con el carácter provisional se señalan los recargos transitorios de 10 y 15 por 100 respectivamente sancionados por la ley de 1895.

La exención de estos recargos regirá desde el dia en que se apliquen estas nuevas tarifas interinas para todas las mercancías que se hallaban sujetas á estos mismos preceptos.

El decreto dice que siendo el principio de las reformas que se han decretado dentro del corriente año, disponiendo un régimen de gobierno y administración en Cuba, la base que puntualiza las facultades del Consejo de administración en lo referente á legislación arancelaria y estando próximo á crearse dicho organismo, se realiza ahora la reforma interina de los aranceles para cumplir con esto lo preceptuado por la base 3.ª

Rigen con caracter provisional los derechos fiscales señalados en el arancel reformado y cuanto se relaciona con el arancel de exportación general sin disminuir el ejercicio de las futuras facultades del Consejo de Administración, antes al contrario las facilitará sobremanera pudiendo con larga fecha fijar un plazo para aprobar los trabajos arancelarios y realizar los estudios á fin de que vean sus efectos.

Dícese en dicho preámbulo que al recargar de una manera eficaz los productos peninsulares, pretende el Gobierno mejorar las rentas de Aduanas de Cuba, teniendo en cuenta los intereses de la Gran Antilla para cumplir inexcusables compromisos contraidos por España y las necesidades engendradas por las guerras, habiéndose contribuido á este objeto con el desarrollo de los impuestos en la península.

Termina el preámbulo diciendo que este arancel se ha confeccionado teniendo en cuenta dictámenes é informas y trabajos estadísticos necesarios, no sólo en la extructura y procedimiento, sino en cuanto las reformas que contiene fundamentales y sustanciales se ajustan á cuanto en el ministerio de Ultramar se ha podido hallarse.

La reforma es de índole esencialmente fiscal en que todas las mercancias, cualquiera que sea su procedencia, en las Aduanas Cuba contribuyan llevando las cargas del presupuesto ordinario.

Para ello se determinan á la península sacrificios que el Gobierno reconoce; pero las actuales circunstancias, demandan el patriotismo de todos, porque se trata de aquellas obligaciones que arrancan de compromisos contraidos por la nación ante la nacion misma con motivo de las reformas de Cuba.

Estos sacrificios con ser grandes no son incompatibles con la preferencia que en el mercado cubano seguirán mereciendo los productos nacionales, tanto del suelo como los industriales.

Tiene la confianza el Gobierno de haber procurado apricar á estos productos en las Aduanas de Cuba la fosmula de protección que no exima á las industrias nacionales de la obligación de luchar en la defensa de su natural mercado en Cuba, y cree que amparan lo bastante para la lucha los intereses legítimos del mercado nacional.

Nota oficiosa

Además se ha facilitado la nota de la reforma en algunas de las clasificaciones del arancel.

En dicha nota se alegan las razones que justifican la necesidad de la reforma.

Claro está que las reformas de las tarifas responden, aunque provisionalmente, á un sistema y principalmente al estado en que se hallan muchos ramos de feliz adelantamiento actual.

En las consideración de orden politicoadministrativo se proyecta suministrar al Consejo de Administración, próximo á elegirse, los recursos necesarios para cubrir en épocas normales las atenciones del presupuesto y las obligaciones del actual, señalando derechos fiscales para las mercancías nacionales y extranjeras.

En el primer capitulo la nota habla de la revisión eventual del actual arancel.

Los derechos diferenciales que se señalan quedan sometidos á la aprobación de las Cortes, y adquiere doble valor el trabajo del arancel con las disposiciones generales.

La primera disposición general trata del adeudo por las tarifas diferencial y fiscal y cuales son las condiciones para obtener el beneficio de la protección arancelaria.

Esta se mantiene solamente para los productos nacionales conducidos con bandera española, excluyéndose de la protección por el derecho diferencial á todos los productos, aunque hubiesen sido nacionalizados mediante el pago de derechos en la península ó en posesiones españoles.

Esto se funda en que es preciso evitar grandes abusos de las operaciones mercantiles.

La disposición 2.ª habla de los convenios comerciales de procedencias directas y de los certificados de origen.

Hay casos excepcionales en que se considera de procedencia directa algunas mercancias extranjeras.

La disposición 3.ª habla de las franquicias arancelarias y de los casos en que podrán hacerse excepciones y rebajas de derechos.

La disposición 4.ª comprende las reglas de aforo de mezclas y aligeres de determinados articulos, mezclados con otros de otra clase.

Estos articulos que se encuentran en las clases 4.ª, 5.ª y 6.ª del arancel se aprecian por la proporción en que se encuentran en un determinado tejido los hilos de clase superior grabando el valor del producto y por consiguiente elevando el derecho del arancel. Si el número de hilos del tejido concuerda, es de aplicación más baja de la del tanto por ciento del peso de los hilos de clase superior en relación con el peso del tejido.

La regla es sencillísima. Consiste ahora en apreciar los hilos de clase superior, si exceden ó no de la quinta parte del tejido. No excediendo de esta proporción se señala un recargo según cada clase de los cinco grupos respectivos del arancel.

Excediendo de la 5.ª parte el tejido se oforará por la clase correspondiente de los hilos de mayor valor, y dentro de esta clase por las partidas correspondientes á tejidos con mezcla.

En la instrucción de los aranceles se dicta una pauta sencilla para determinar la proporción, y dictan varias reglas que se desarrollan en otras notas.

En la propia disposición se señalan clases especiales para los tejidos de punto y raya que no tienen trama ni urdimbre.

También se dictan reglas para casos especiales, como los que se refieren á tejidos bordados conteniendo hilos de metal, y los de confección y ropas hechas.

La base 5.ª habla del aforo de mercancías no tarifadas especialmente.

Estas se aforan por asimilación en los casos dudosos.

La disposición 6.ª habla de los envases y taras, en frascos, etc.

En lo referente á la importación de la península y extranjero en lo que se relaciona con el arancel, se han hecho algunas modificaciones y se refiere la nueva clasificación que se ha adoptado.

En la clase 1.ª Aceites minerales, petróleos y productos similares.

Clase 2.ª Hierro fundido, hierro forjado acero y demás metales.

Clase 3.ª Productos químicos, etc.

Clase 4.ª Algodones; dividiendo éstos en tejidos lisos, llanos y cruzados ó labrados y se admite además la especialidad de los tejidos acolchados y cardados de los picos y parcotones.

Clase 5.ª Informa el criterio general que domina en los tejidos, para los tejidos de lido, yute y además fibras vegetales que comprende la clase 5.ª

Contribuyen los articulos de este grupo, sean llanos ó cruzados, según su clase y peso, número de hilos y determinada en partida separada su adeudo, según sean crudos, blanqueados ó teñidos, estampados y fabricados ó con hilos teñidos.

Adeudan por partida especial los percotones, etc.

En esta clase figuran también los tejidos de punto tul y encaje, fabricación de tejidos de tapicería y pasamanería.

Clase 6.ª: Lanas, están en el arancel las diferencias que había en la anterior clasificación respecto de las lanas y señala nueva clasificación por peso del tejido, etc., subdividiéndose las partidas según sean lanas puras ó lanas con mezcla de algodón ó de otras fibras vegetales.

La diferencia es, según sea el peso de 300 gramos; comprendido entre trescientos y ciento setenta y cinco gramos, inferior á ciento setenta y cinco gramos.

Clase 7.ª: Sedas.
Clase 8.ª: Papel.
Clase 9.ª: Carpinteria, muebles y listones.
Clase 10.ª: Animales y despojos.
Clase 11.ª: Instrumentos, maquinaria, etc.
Clase 15.ª: Productos alimenticios.
Clase 13.ª Heterogéneos y sin clasificación.

Igualmente habla la nota de los derechos diferenciales en las 497 partidas y secciones de partidas del nuevo arancel.

Los aranceles calculan en 9 los casos en que el máximum de protección diferencial es el 35 por 100.

Se comprenden en esta protección las baldosas, pasamanería de lana, etc.

Son 13 los casos en que la protección excede del 30 por 100 *ad valorem*, estando comprendidos en estas partidas los algodones, cáñamos, sedas, etc., algunos tejidos, de la clase 5.ª, paños de lana con mezcla, etc.

La inmensa mayoría de las partidas tienen la protección de 16 á 25 por 100, representando en el mercado cubano un valor de 8.000.000 de pesos.

No tienen derecho diferencial una porción de artículo por no tener, que temer la competencia extranjera.

El término medio del derecho diferencial se calcula en todas las mercancía por bajo del 19 por 100.

También trata el arancel de los derechos fiscales y promedios del comercio extranjero en general, tablas de valores de exportación, derechos del exportación del Tabaco, etc.

Crónica Local

Durante toda la noche ha reinado fuerte vendabal, teniendo que reforzar sus amarras los buques fondeados en nuestro puerto.

Al amanecer de hoy ha amainado algo, pero á la salida del sol, se ha iniciado duro N. continuando toda la mañana.

La fiesta de la Bonanova estuvo ayer bastante animada.

El programa de los festejos pudo llevarse á cabo á pesar de lo desapacible del tiempo.

Por la tarde se celebraron carreras de velocipedos, resultando muy lucidas.

Los demás festejos no desmerecieron ennada.

En *Son Sardina* también se celebró la fiesta en honor al Dulce nombre de Maria.

Hubo carreras de hombres viniendo á las manos dos de los corredores.

En el momento de empezar el baile en la plaza de la Iglesia cayó ligera llovizna, desflando todo el mundo.

La iglesia se llenó de gente, hasta que hubo pasado el chaparrón, y por segunda vez descargó otro aguacero interrampiendo la fiesta.

Por fin pasado el chubasco continuó el baile, por cierto bastante desanimado.

Por haber cometido actos deshonestos fué encerado el sábado en Capuchinos un individuo.

Desde el sábado se encuentra en Palma el distinguido redactor de *El Heraldo de Madrid* don Adolfo Rodrigo.

Con regular concurrencia se verificó ayer la función gimnasta ecuestre en la Plaza de Toros.

Mr. Pupim, alma de la Compañía, fué aplaudidísimo.

Los intermedios cómicos resultaron muy apayasados y con poca *sombra.*

Los demás artistas, bien; sobresaliendo como siempre la señorita Matilde y el niño Juanito Llave.

En el monasterio de Lluch se celebró ayer la acostumbrada fiesta anual en honor á la Virgen.

Los festejos cívico-religiosos fueron solemnes.

Algunas parejas de la guardia civil cuidaban del orden.

En la calle de la Botería ocurrió anteanoche un escándalo entre dos *enamorados.*

Los guardias nocturnos llevaron á buen recaudo á los alborotadores.

A las primeras horas de ayer noche el Paseo del Borne estaba concurridísimo.

La ligera lluvia que antes de las ocho mojó el afirmado, bastó para hacer desfilar á diestro y siniestro la concurrencia.

La banda del Regional que había acudido para amenizar la velada, también puso pies en polvorosa.

Ayer una banda de música recorrió las calles de Manacor, para solemnizar la colocación de banderas

anunciadoras de las fiestas y ferias que han de comenzar en dicho pueblo el 18 del corriente.

Han empezado ya los trabajos de ornato.

El día 26 del actual se celebrará en Felanitx la penúltima feria de este año

Habrá corrida de novillos.

El señor Juez de 1.ª instancia de este partido cita y llama para que en el término de 15 días comparezca ante el mismo, á Vicente Bauzá Palmer con objeto de declarar en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de homicidio.

Se ha concedido licencia para usar armas á los guarda-bosques nombrados por el señor Delegado de Hacienda para custodia de los terrenos de Lluch, Antonio Sastre Puigcerver, José Ramón Ordinas y Juan Puigcerver Oliver.

El Alcalde señor Sbert ha reiterado las órdenes al comandante de la guardia municipal para que se despliegue la más rigorosa vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones que tiene dictadas contra el cebar cerdos en el casco de la población y arrabales.

Aplaudimos la medida.

El celador de la plaza de Abastos ha denunciado al Sr. Alcalde de que una vendedora de pan vendía tocino faltando á la ley.

El Sr. Sbert ha castigado la falta con una multa.

A las diez se ha repartido la correspondencia de Mahón llegada por vía de Alcudia.

Anoche en la calle del Rayo del Arrabal, hubo trompazos á granel entre parientes por cuestión de intereses.

La guardia municipal llegó cuando todo estaba apasiguado.

Dice *El Felanigense*:

«A causa de haber sido el presente verano de grande duración y de intensos calores, la recolección de toda clase de frutos se ha adelantado unas tres semanas. Las almendras, los higos, las algarrobas y las uvas han madurado con asombrosa anticipación, tal vez con motivo de no haber experimentado el influjo benéfico de la lluvia durante todo el año.

«Consecuencia de ello es que la vendimia que solía empezar hácia el día 10 del presente mes, pueda darse ya por terminada.

«Si bien las uvas no han sido tan abundantes como otros años por estar ya filoxeradas muchas viñas y ser diminutos los racimos por la falta de lluvias, no obstante el vino resultante es riquísimo y de mucha fuerza, pues contiene tres ó más grados de alcohol que el acostumbrados en otras cosechas.

«Como los precios han sido bastante elevados puesto que se han pagado los negros á unos 12 rs. quintal y los blacos de 15 á 16 id, id., es precio ha suplido en parte la escasez de la cosecha.»

El movimiento de enfermos en el hospital Civil durante el día 11 y 12 del actual fué el siguiente:

Existencia de enfermos anterior 286
Entrados: 5
Curados: 2
Fallecidos: ninguno
Quedan: 289

El «Cataluña»

El sábado á los primeras horas de la tarde se esparció la voz en nuestra ciudad que el vapor *Cataluña* de la Isleña Marítima había embarrancado en los bajos de Ródano poco antes de llegar al puerto de Marsella.

En un principio se decia que el vapor *Cataluña* se habia perdido por completo, pero una vez comprobado lo sucedido, resultó que la cosa no era tan grave, asegurando que al correr el temporal el vapor, encalló en el fango de la desembocadura del Ródano, siendo todos los esfuerzos inútiles que hizo su capitán y tripulación para sacarlo á flote.

El capitán Sr. Tarrasa, cuando vió la situación del buque que era mala, dió órden de echar parte del cargamento al mar consistente en unos docientos cincuenta bocoyes de vino.

Viendo que no se conseguia nada se aligeró mas la carga y despues de algunas horas de trabajos se consiguió el objeto deseado, pudiendo entrar el vapor en el puerto de Marsella á las diez de la mañana del sábado.

Créese que se conseguirá salvar la mayoría del cargamento.

Entre la tripulación no ha ocurrido novedad.

Sección Religosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

La exaltación de la Santa Cruz.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 14

Concluyen cuaren horas santa Fé á Nuestra Señora del buen Camino.

Seccion comercial

ITINERARIOS

SERVICIO DE TRENES

que rige desde el 10 Octubre de 1896

De Palma á Manacor y La Puebla—7'55 mañana,—2.—y 5 tarde.

De Palma á Inca á la 1'15 tarde.

De Manacor á Palma á la 6'45.—11'30 mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma á las 7'12.—11'45 mañana y 5'45 tarde.

De Inca á Palma á las 6'40 mañana.

De Manacor á La Puebla á las 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor á las 5'45 tarde.

CORREOS

SALIDAS DE LA PENÍNSULA PARA MALLORCA

De Barcelona para Sóller los domingos á las siete de la tarde

De Alicante para Ibiza y Palma los lúnes á s! voce de la mañana

De Barcelona para Palma les martes á ilas tes de la tarde

De Barcelona para Alcudia los miércoles á las sietede la tarde

De Valencia para Ibiza y Palma los juéves á á los seis de la tarde.

De Barcelona para Palma los viérnes á las siete dela tarde.

SALIDAS DE MALLORCA PARA LA PENÍNSULA

De Palma para Ibiza y Valencia los miércoles á las nueve de la mañana

De Palma para Barcelona los viérnes á las cinco de la tarde

De Palma para Ibiza y Alicante los sábados á las nueve de la mañana

De Alcudia para Barcelona los domingos á las sinco de la tarde

CORREOS INTERINSULARES

Salida de Palma para Mahón los sabados á as cinco de la tarde

Salida de Mahón para Palma los martes á las cinco de la tarde

De Sóller para Barcelona los lunes á las siete de la tarde

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER

	VALORES LOCALES	DINERO
Palma	Crédito Balear	57,00
	Cambio Mallorquin	4'09
	Fomento Agricola	66'00
	Ferro-Carriles de Mall.	33'50
	Alumbrado por Gas	86'00
	Salinas de Ibiza	21'00
	La General Mallorquina	10,00
	Bonos Municipales	35'25
	La Isleña Marítima	54'00
	Banco de Préstamos y Caja de Ahorros	2'00
	VALORES PÚBLICOS	
Madrid	4 p. 000 int. perpétuo	65'00
	4 p. 000 exterior	81'70
	4 p. 000 amortizable	79'10
	Cubas (86)	96'90
	Cubas (90)	77'95
	Banco de España	414'50
	Tabacos	212'00
	Libras	33'13
	Francos	31'30
Barcelona	4 p. 000 interior	64'87
	4 p. 000 exterior	81'70
	4 p. 000 amort.	79'37
	Cubas (86)	96'87
	Cubas (90)	80'00
	Norte de España	22'90
	Francia	18'20
	Madrid	64'80
	París	61'96

Mercado de Inca

Dia 10 de Septiembre de 1897.

Almendrón	qq. Ptas.	de 61'67 á 62'50
Trigo	cuart.	de 19'00 á 19'50
Candeal		de 19'50 á 20'00
Cebada del pais		de 10'00 á 10'50
Id. forastera		de 9'00 á 9'50
Avena del pais		de 8'50 á 9'50
Id. forastera		de 7'50 á 8'00
Habas para cocer		de 25'00 á 25'50
Id. ordinarias		de 20'00 á 21'00
Habas de ganado		de 16'50 á 17'00
Garbanzos		de 24'00 á 25'00
Habichuelas blancas		de 32'00 á 33'00
Id. negras		de 34'50 á 35'00
Frijoles		de 28'00 á 29'00
Maiz		de 00'00 á 00'00
Higos pasos	arr.	de 10'00 á 13'00

MERCADO DE PALMA

Precio en pesetas

Aceites de oliva: Superior 60'50 a 67'00 el odre, Id. regular de 50'00 a 57'00 id., Id. inferior de 48'00 a 51'00 id.

Alcoholes: de vino puro sin refinar (98° centesimales) de 88'00 á Id. refinado 34.° id.) de 101'00 á 104'00 Id. porpignes de 80'00, id.

Algarrobas, de 04'50 a 5'00 el quintal.

Almendras, de 17'00 a 19'00el hectólitro,

Arroz, de 38'00 á 43'00 los 100 kilos.

Avena, á 9'50 la cuartera.

Azafrán de 03'50 á 4'25 la onza.

candeal, de 19'50 20'75 la cuartera

cacahuetes, la cuartera

cebada, de 09'50 a 10'50la cuartera

centeno, á

carbón vegetal, de3'75 á 5'00 el quintal,

Frijoles, de 29'00 á 31'00 la cuartera.

Garbanzos, de 22'00 a 24'00 la currtera

Ganados de cerda de *00'20* arroba Id. lanar de 28 la tercia, id, vacuno de 24 á 25 la tercia.

Habas: para cocer de 19'00 20'50 la cuartera para ganado de 18,50 á 19'05 la cuartera.

Habi chuelas: blancas de *30'00* la cuartera Id. confits á 30'00.

cafés: Puerto Rico hacienda de 142'00 á 145' pueblo de 138'00 á 142'00, Moka de 181'00 á 135'00 id. id., uba 120'00 á 130'00.

nSobrasada, Mallorquina de 3'30 á 3'50 Kgmo.

Quesos, de 98'00 á 110'00 los 100 kilos.

Judía, de 42'00 á 46'00 los 100 id.

Manteca, de cerdo de 200'00 á 220'00 los 100 d.

MOVIMIENTO DE VAPORES

Vapores-correos de la Trasatlántica

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz

El Antonio Lopez en Cadiz

El «Alfonso XII» llegó el 2 á Cadiz de Santander.

El «Alfonso XIII» salió el 5 de Habana para Veracruz.

El «Alicante llegó el 7 á Barcelona de Marsella.

El «Buenos Aires» llegó el 7 á Málaga de Barcelona.

El «Cataluña» en Cádil.

1 «Colón» salió el 1 de Las Palmas para Puerto Rico.

1 «Cindad de Cádiz salió el 5 de Montivideo para Sta. Cruz Tenerife.

El Cavadonga llegó el 22 á Liverpool de Coruña.

El isla de Luzón llegó el 7 á Barcelona de Valenc.a.

1 «Isla de Mindanao» salió el 7 de Singapore para Aden.

El «Isla de Panay» salió el 4 de Puerto-Rico para Coruña.

1 León XIII» llegó el 4 á Barcelona de Port Said.

El Montevideo en Habana

El «Monserrat» llegó el 2 a Cadiz de Santander

El «P.de Satrústegui» salió el 6 de Singapore para Manila

El «Santo Domingo» salió el 4 de Veracruz para Habana.

El «San Ignacio» salió el 1 de Santander para Cadiz.

El «San Francisco» salió el 4 de Suez para Aden.

El «Ciudad Condal» en Cadiz.

El Habanasalió el 2 de Habana para Coruña.

El «Méjico» salió el 5 de Santiago de Cuba para Ponce.

El M. L.Villaverde salió el 4 de Puerto Rico para Ponce.

El Panamá salió el 6 de Habnna para Santiago de Cuba,

El San Agustin llegó el 3 a Nueva York de Habana.

El Baldomero Iglesia en Cadiz.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

La ceremonia oficial

Madrid 12 á las 7 n.

Hoy presentará sus credenciales á la reina el ministro plenipotenciario Mr. Woodford.

Se hacen preparativos para la ceremonia.

En breve saldrá para Nueva York Mr. Taylor.

Explosión — Temporales—Nada

Madrid 12 á las 11'10 n.

En Viena ha explotado una caldera de una fábrica de tejidos ocasionando varios muertos y heridos.

Reinan temporales en el Cantábrico.

Témese que hayan ocurrido naufrágios.

Nada se sabe de Cuba ni Filipinas.

La marina españolas

Madrid 13 á las 2 m.

La escuadra española de instrucción ha fondeado en Lisboa.

Los marinos son muy obsequiadoo.

El vice Almirante Sr. Bermejo se encargará en breve del mando del apostadero de la Habana.

Politiquilla

Madrid 13 á las 3'45 m.

Vuelve á susurrarse el próximo regreso de la corte.

En los centros oficiales se desmiente la noticia, pero en los círculos se afirma que los liberales estarán en el poder á últimos del actual.

Los conservadores dicen que el próximo regreso de la Familia Real obedece á la solución que debe darse á la cuestión política, con la unión con los silvelistas.

LA BALEAR

Sociedad de socorros mutuos.

Se convoca á los socios de la misma á Junta general extraordinaria para el domingo 12 del actual á las cinco de la tarde en el local que ocupa la Sociedad (San Pedro 59), para examinar y aprobar las Cuentas, y nombrar si se creo conveniente una comisión para reformar el Reglamento en la forma que indica el artículo 64 del vigente Reglamento.

Palma 11 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Antonio Llavina.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos para conocimiento de todos los socios que no hayan recibido papeleta de convocatoria.

Palma.—Imp. de las hijas de Colomar